



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 005-2022-MDCC

Cerro Colorado, 30 de marzo del 2022.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, el Proveído N° 224-2022-SGCTBL-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la presentación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con fecha 10 de febrero del 2022 mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, en su artículo 1° aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería;

Que, el numeral 3.1 del art. 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, dispone que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del gasto devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad; en este sentido, la primera Disposición Complementaria Final de la Resolución antes indicada, dispone que entra en vigencia lo dispuesto en su art. 3° a partir del 01 de abril del 2022;

Que, con Proveído N° 224-2022-SGCTBL-GAF-MDCC de fecha 30 de marzo del 2022, el C.P.C. Gilberto Dueñas Crespo en su condición de Sub Gerente de Contabilidad y Costos, propone a partir del 01 de abril del 2022 encargar como Responsables para la Autorización del Gasto Devengado, a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y/O FUNCION	REGIMEN LABORAL
1	DUEÑAS CRESPO, GILBERTO	29259958	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS	CAS - CONFIANZA
2	CARPIO VILLANUEVA, MARIEL HAYDEE	41739982	INTEGRADOR CONTABLE	CAS
3	GARCIA OBANDO, MARIA DEL PILAR	72807715	AUXILIAR CONTABLE	CAS
4	PORTUGAL RAMOS, LIZETH MILAGROS	44826882	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE CUENTAS	CAS
5	QUICO CUBA, CLAUDIA LILIANA	44328472	ESPECIALISTA EN SIAF	CAS



Que, teniendo en consideración lo señalado en los puntos anteriores y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, así como en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsables de la Autorización del Gasto Devengado y consecuentemente disponer su acreditación en el Modulo del SIAF-SP, conforme lo prevé el numeral 3.1 del art. 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, siendo los siguientes servidores:

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los servidores designados con la presente Resolución, asumen su responsabilidad a partir del 1° de abril del 2022, debiendo de cumplir con la normatividad aplicable a su designación.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Especialista Administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes y a cada servidor designado en la presente Resolución.

las Unidades Orgánicas competente

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

Renato G. Valverde

Abog. Renato Gustavo Valverde Málaga
Gerente de Administración Financiera